



**PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00630-00**

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 10 de abril de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la documentación anexa, se advierte que en memorial No. 016 del expediente digital reposa intento notificadorio del demandado en la dirección CARRERA 9 # 11 – 92 FLORIDABLANCA- SANTANDER de Floridablanca – Santander, misma que si bien es cierto dista de la informada en el escrito de demanda, el cotejo de la empresa de mensajería allegado arrojó “*La persona a notificar si reside o labora en esta dirección (Entregado)*”.

En consecuencia, se requiere al apoderado proceda a efectuar la notificación del demandado en los términos del auto del 26 de junio de 2023 en la dirección que viene de reseñarse, previo a evaluar la solicitud de emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 11 de abril de 2024.

ZTM